Pasan a Guarentidum Aguedy Jeg Jaime=

Asoanoa Arana

En la Sala de Ayuntamiento de Vitoria a veinte
y ocho de Nr.e mil setecientos sesenta y do
los S.res D. Miguel Jph de Olaso y Zumalave Alc.e y Juez
honorario, D. Ignacio maria de Berroeta y Olaso Regidor
Fiel gral, D. Miguel Ignacio de Olaso y Olibarri, Joseph
Antonio Elorriaga, y Pedro Ant.o de Azcarraga Arana
Regidores, y Joseph Mag.l de Larrabaga Procurador Sindico de Diputados
que fueron llamados y hasta hallarse en la Sala de
Ayuntamiento de Vitoria, y estando Juntos y
presente gran parte del Pueblo en la forma
acostumbrada, y siendo necesario tomar
providencias sobre el Abasto de Carnes y
Vino de esta villa por ser de tanta importancia de la natura-
leza con el exemplo de otros Pueblos q. han logrado conside-
rable beneficio y economias en hacer dhos remates por el
año: Acordaron dhos Alc.es comisionados con Liz.a Juez
q. pueda hacerse esto y con caso de asegurarse por este medio
por una rebaja considerable a esta Prov.a se dispone cualquier
pretexto fundada en ella. Con lo se acabo este Ayuntam.to
y firmo dhos Alc.es por si y por los demas Regidores de que
fuera ello doy fee Entivaro=

Dn. Miguel Bruno de Olaso
Haro y Zumalave

Antte mi

Pedro de Azcarraga
Arana

En esta Sala de Ayuntamiento de Vitoria a diez y